

ORDEN de 11 de julio de 2001, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Vera ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 30 de octubre de 2000, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 31 de mayo de 2001.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 63/2001, de 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción,

modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las entidades locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del municipio de Villanueva de la Vera, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«En campo de gules. Una villa de oro cantonada de cuatro estrellas de plata. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, a 11 de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O I

